

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., julio 19 de 2021

REF: N° 110014003078-2021-00136-00

Obre en autos la diligencia de notificación personal con resultado negativo remitida al deudor al correo electrónico **alaincastro.11@hotmail.com**.

En atención a la solicitud que milita en el folio 1 del archivo 012, téngase en cuenta para efectos de notificación de la parte pasiva las direcciones física y electrónica aportadas por el (la) apoderado (a) del actor.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdc6865b5e1f5fea81614963baa6012e04756826de9790d3f0c3c521245dfe14

Documento generado en 19/07/2021 10:57:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>